

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA - CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO : No. 2020-00062

DEMANDANTE : BANAGRARIO S.A.

DEMANDADA : JOHN JAIRO MARÍN PÉREZ

TRASLADO: Se corre a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para los fines indicados en el núm. 2º del Art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 a.m. y vence el **PRIMERO (1) DE JULIO de 2021** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Arts. 110 y 446 del C. General del Proceso.

FIJACIÓN: VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2021.

La Secretaria,



OMAIRA TORO GARCÍA